



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DDCS 022 /2021
Bahía Blanca, 21 de mayo de 2021

VISTO

Las medidas sanitarias informadas el 20 de mayo por Cadena Nacional por el Presidente de la Nación, que comenzarán a regir desde las 00:00 hs. del sábado 22 de mayo hasta el domingo 30 del mismo mes, inclusive.

La respuesta del Ministerio de Salud de la Provincia para la consideración de excepcionalidad de estudiantes de carreras de salud que realizan prácticas finales, en nota NO-2021-11114852-GDEBA-SSGIEPYFMSALGP.

La Res DCS 209/21 mediante la que se incorporan estudiantes vacunados/as de la PFO de Medicina en actividades de apoyo asistencial en la guardia del Hospital Penna.

La resolución DDCS 014/2020, ratificada por DCS 116/2020, mediante la cual implementaron actividades de apoyo a los procesos de vacunación COVID, con permanente participación del estudiantado.

La implementación del CETEC, mediante el cual participan 44 estudiantes del DCS en el centro de seguimiento telefónico de la Secretaría de Salud.

Y CONSIDERANDO

Que las medidas anunciadas incluyen a Bahía Blanca y la mayoría de las localidades aledañas;

Que el propósito de las medidas es buscar un aplanamiento en las curvas de contagios por COVID, mediante la implementación masiva y efectiva de medidas de aislamiento;

Que, habiéndose restablecido el feriado puente del día 24 de mayo, estas medidas implican 3 días hábiles;

Que, ante las gestiones realizadas por el DCS junto al Rectorado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la implementación de la fase 2 tuvo un impacto limitado en los años considerados prioritarios de las carreras de Medicina y Licenciatura en Enfermería;

Que el apoyo a la guardia, la vacunación y las actividades de seguimiento telefónico de carácter presencial mencionadas en el VISTO, son consideradas dentro de las actividades esenciales para el abordaje de la pandemia;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

POR ELLO;

EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suspender la totalidad de actividades curriculares presenciales desde el 22 y hasta el 30 de mayo inclusive, con excepción de las tareas de apoyo asistencial al servicio de guardia médica del HIGA Penna, la participación en tareas de vacunación y de seguimiento telefónico en el CETEC Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Publíquese en los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese